

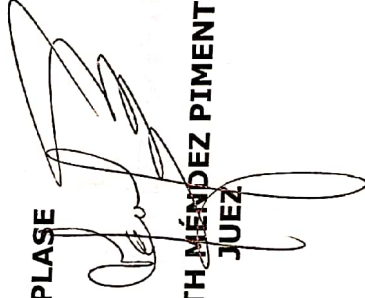
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., 22 ENE 2021

Divorcio : 2019-00843

Previamente a continuar con el trámite procesal correspondiente, se requiere a la parte actora, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado de este proveído, indique con precisión el estado en que se encuentra el proceso N° 2019-01004 que cursa en el Juzgado Quinto (5°) de Familia de esta ciudad, y aporte copia de las demandas con que fueron promovidos. (Art. 150 C.G.P.).

Por secretaría, a costa de la parte interesada, expídase la constancia del estado del proceso, con destino al Juzgado Quinto (5°) de Familia de esta ciudad, para el proceso N° 2019-01004.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 04 FECHA 25 ENE 2021

AURA NELLY BERMÚDEZ SANTANILLA
Secretaría

JCHM